



\*CS2025500001133\* 05GIN15 - V8Página 1 de 2

Bogotá D.C, Marzo 13 de 2025

Señor (A): ANONIMO (No registra datos de correspondencia)

Asunto: Petición de Usuario Almera 202517452

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202517452 recibido a través de Nuestra pagina web, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por Subdirector Ginecología y Obstetricia, Dr. Carlos Julio Garcia quien informa:

..Desde el servicio de ginecología y obstetricia nos permitimos informar no es posible emitir una respuesta de fondo a la queja ya que no contamos con datos de la paciente, la sede en que sucedieron los hechos, ni información del funcionario involucrado.

Consideramos relevante mencionar que el HUS ha venido trabajando en el fortalecimiento de los procesos de información y orientación al usuario así como en humanización del servicio, sensibilizando el talento humano que participa en el proceso de atención del paciente y su familia, a través de la Campaña del "Pacto por el Trato Amable", para concientizar a los actores del mismo en que siempre debemos ofrecer un trato respetuoso, cordial y humanizado

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

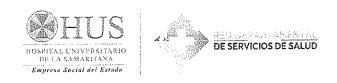
Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérnoslo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS <a href="https://www.hus.org.co">www.hus.org.co</a> o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión













\*CS2025500001133\* 05GiN15 - V8Página 2 de 2

adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDF son:

Via página Web en la dirección <a href="www.hus.org.co">www.hus.org.co</a>, Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales, Correo Electrónico <a href="atención.usuario@hus.org.co">atención.usuario@hus.org.co</a>; <a href="mailto:denunciacorrupcion@hus.org.co">denunciacorrupcion@hus.org.co</a>); <a href="mailto:zpsiau.lider@hus.org.co">zpsiau.lider@hus.org.co</a></a> Canal Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución, Canal Telefónico: 4077075 Ext. 10279/10280

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

NUBIA GUERRERO PRECIADO

Directora de Atención al Usuario
atencionu direccion@hus.org.co

PBX. 407 70 75 Ext. 10279 – 10280

Anexos: 1 Folio

Aprobó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario Revisó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario

Elaboró: Rosa Liceth Rodriguez Gonzalez-Auxililiar Defensoria al Usuario

